

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

San Andrés Islas. Julio 12 de 2016

SEÑORES

CAMARA DE REPRESENTANTES

Unidad de Auditoría Interna de la Comisión Legal de Cuentas

Teléfono en Bogotá: 091 382 53 01

auditoria.interna@camara.gov.co

REFERENCIA: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2015.

Respetados Doctores:

Dando cumplimiento a la obligación legal de envío de información a la COMISION LEGAL DE CUENTAS, y teniendo en cuenta que a la fecha de Hoy, realizadas las consultas al interior de la entidad, no se tiene evidencia o soporte documental de solicitudes recibidas de parte de la Comisión legal de cuentas, a nuestra entidad, para el envío de información financiera, contable y presupuestal, a la Comisión legal de cuentas, por lo anterior, en aras de avanzar por este medio enviamos la información, según el formato descargado de la página de la Cámara de Representantes.

Solicitamos sean enviados copias de las comunicaciones – o solicitudes enviadas a nuestra entidad, indicando porque medio fue enviado y el destinatario, *toda vez que los informes obligatorios o los que se soliciten, acarrea consecuencias*” consignados en la Ley 5ª de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”; y el artículo 48, numeral 2º. **Faltas gravísimas de la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario: Son faltas gravísimas las siguientes: 2. Obstaculizar en forma grave la o las investigaciones que realicen las autoridades administrativas, jurisdiccionales o de control, o no suministrar oportunamente a los miembros del Congreso de la República las informaciones y documentos necesarios para el ejercicio del control político”.**

1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1737 de 2014 y liquidado según el Decreto 2710 de 2014, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2015

a). Presupuesto de Gastos Inicial 2014 vs. 2015 (Es el contenido en el Decreto de Liquidación).

Presupuesto de gastos aprobado inicialmente 2014 – 2015 en miles de pesos

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2014	2015	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Funcionamiento	2.707.985	2615853	-92132	3.40
Servicio de la deuda	0	0	0	0
Inversión	1.068.308	1.072.800	4.472	0.42
TOTALES	3.776.293	3.688.653	-87640	2.98

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Nít. 892.400.461-5
San Andrés, Isla - Colombia

b). Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2014	2015	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Funcionamiento	3.096.985	2.615.853	-421.132	-13.87
Servicio de la deuda	0	0	0	0
Inversión	4.208.621	2.692.582	-1.516.039	-36.02
TOTALES	7.245.606	5.308.435	-1913.171	-26.74

c). Presupuesto de Gastos por Tipo de Renta Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Tipo de Renta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Diferencia Absoluta	Variación%
Recursos de la Nación	2.946.149	4.565.981	1.619.782	54.98
Recursos Propios	742.454	742.454	0	0
TOTAL	3.688.653	5.308.435	1.619.782	43.91

Modificaciones al Presupuesto 2015 en miles de pesos

Gasto	Apropiación Inicial	Modificaciones Positivas	Modificaciones Negativas	Apropiación Definitiva	Diferencia a Apropiación	Variación % Apropiación
Recursos de la Nación	2.946.198	2.340.647	720.865	4.565.981	1.619.782	54.98
Recursos Propios	742.453	0	0	742.453	0	0
TOTAL	3.688.653	2.340.647	720.865	5.308.435	1.619.782	43.91

d). Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2015.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Valor (1 - 2)
Funcionamiento	2.615.853	1.958.551	657.301
Servicio de la Deuda	0	0	0
Inversión	2.692.582	800.885	1.891.697
TOTAL	5.308.435	2.759.436	2.548.998

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

e). Comportamiento ejecución 2015 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2015 en miles de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO		VARIACIÓN	
	DEFINITIVO Apropiación definitiva	EJECUTADO obligado	SALDO NO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN a 31-12-2015
Funcionamiento	2.615.853	1.941.914	673.938	74.24
Gastos de Personal				
Gastos Generales				
Transferencias				
Servicio de la Deuda	0	0	0	0
Inversión	2.692.582	800.885	1.891.697	29.74
TOTALES	5.308.435	2.742.749	2.565.635	51.67

f). Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2015.

Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 15	0
Cuentas por pagar constituidas a 31-12- 15	765.745
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15	765.745

g). Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2014 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2015.

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-14	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-15	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-15
Reservas Presupuestales	0	0	0
Cuentas por Pagar	765.745	765.745	0
TOTA	765.745	765.745	0

h). **Adjuntamos** el informe de Profesional Universitario de Control Interno – quien hace las funciones de Auditor sobre el buen manejo y cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2015.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

i). Favor informar qué limitaciones presentó o presenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2015.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-15	Observaciones
1	Demora en el proceso de reportes, en algunos se presentan errores, o no los Genera.	La demora, o falta de los reportes Genera una dilatación en el proceso de análisis de la información, ya que muchas veces no se cuenta con el reporte en su Momento.
2	Se presenta limitación en la generación de auxiliares de movimientos por cuentas del balance y/o auxiliares a través del SIIF II, con la dinámica de los programas contables	Es necesario poder conciliar saldos y movimientos y si es necesario realizar Reclasificaciones o ajustes.
3	Cuanto se realiza el proceso de causación o registro de los gastos y se debe generar una cuenta por pagar no permite escoger la cuenta a afectar - como también definir si se lleva al Gasto o se lleva a anticipo.	Es importante y necesario – o también establecer la opción de si se lleva al gasto o se lleva a Activo, almacén, etc.
4	Que el reporte o documento de causación de la obligación muestre o refleje las cuentas contables que afectaron este documento, lo que permitiría revisar si las cuentas escogidas están bien o requieren ajustes o reclasificaciones	Se hace dispendioso – hacer seguimiento y evaluación al recorrido de un registro contable - que viene amarrado a un comprobante presupuestal.
5	Los Recursos Presupuestales de Inversión- al momento de su ejecución - y afectación contable pueden conllevar a tener relación con Gastos, Activos, Anticipos, Entrada a Almacén. Como se afecta y que implicaciones tiene su amarre o vinculación a cuenta contable desde las etapas presupuestales	Al momento del registro o contabilización de la obligación o Cuentas por pagar por recursos de proyectos de inversión - se debe contar con la posibilidad de definir si corresponde a la 51 o a la 52- o a una cuenta de Activo (Ppye) , Bienes en Bodega, un Anticipo. Etc.

2. Anexamos copia de los estados financieros a 31-12-15 preparado y presentado por la entidad de acuerdo con el Instructivo N° 003 del 9 de diciembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación:

- a) Balance general.
- b) Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.
- c) Estado de cambios en el patrimonio.
- d) Estado de flujos de efectivo. **(N/A)**
- e) Catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos utilizado por la entidad. (Formato CGN2005_001_SALDOS_Y MOVIMIENTOS).
- f) Operaciones recíprocas. (Formato CGN_002_OPERACIONES RECIPROCAS).
- g) Notas explicativas a los estados financieros en los siguientes formatos:
 - CGN2005NE_003_NOTAS DE CARÁCTER_ESPECIFICO.
 - CGN2005NG_NOTAS DE CARÁCTER_GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

3.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 14°, 16° y 17° de la Resolución 185 de 2015, las empresas bajo el ámbito de la Resolución 743 de 2013 (modificada por las resoluciones 598 de 2014, 509 de 2015 y 576 de 2015), adicionalmente deben enviar los siguientes formularios:

CGN2005_001_SALDOS_Y MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA.

CGN_002_OPERACIONES RECIPROCAS_CONVERGENCIA.

CGN2005NE_003_NOTAS_DE_CARACTER_ESPECIFICO_CONVERGENCIA.

CGN2005NG_003_NOTAS_DE_CARACTER_GENERAL_CONVERGENCIA.

R/= N/A

4.- Favor adjuntar copia del dictamen a los estados financieros preparado y presentado por el revisor fiscal, auditor o contralor en los casos que la ley obligue a tenerlo.

R/= N/A

5.- Anexamos la Certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2015, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.

6.- Anexamos Certificación de acuerdo con el artículo 34, numeral 36 de la Ley 734 de 2002 y con el numeral 7° del Capítulo II, Sección II, Título II, Parte I del Régimen de Contabilidad Pública, donde se informa sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de web de Nuestra entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2015.

7.- Informe del total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

AÑO	MATRICULAS	DUDOSO RECAUDO	TOTAL	VALOR ABSOLUTO AUMENTO O DISMINUCION	% AUMENTO / DISMINUCION
	140701001	147509001			
2014	78.240.548,13	157.665.838,00	235.906.386,13	935.929,00	0,40
2015	63.467.379,74	165.489.893,00	228.957.272,74	- 6.949.113,39	- 2,95

¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas deudas o cuentas de difícil recaudo?

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

Respuesta: durante la vigencia 2015, se realizó la contratación de servicios profesionales de Abogado para apoyo a cartera, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro.

RELACION DE CONTRATOS REALIZADOS APOYO RECUPERACION CARTERA					
AÑO	No. DE CONTRATO	FECHA	CONCEPTO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
2015	60	2015/06/04	Asesoría de un abogado para el seguimiento de cartera morosa, la proyección y revisión de convenios académicos del INFOTEP.	60	8.000.000,00
2015	80	2015/08/21	Asesoría de un abogado para el seguimiento de cartera morosa, la proyección y revisión de convenios académicos del INFOTEP.	30	4.000.000,00
2015	104	2015/10/15	Asesoría de un abogado para el seguimiento de cartera morosa, la proyección y revisión de convenios académicos del INFOTEP.	75	10.000.000,00
TOTAL					22.000.000,00

Como podemos observar la entidad viene avanzando en procesos de contratación de apoyo a cartera, lo cual conforme la gestión realizada desde el proceso matriculas admisiones y registro y el apoyo contratado, se logró avanzar en la disminución de la cartera en un valor de \$6.949.113,39 equivalente al 2.95 %. No obstante lo anterior se tiene previsto para el año 2016, conforme la Resolución 533 de 2015, y el instructivo de la CGN, realizar los procesos de depuración y saneamiento de la cartera.

8.- Anexamos Copia del informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2015 presentado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la Resolución N° 357 de julio 23 de 2008.

9.- Anexamos Copia del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno a 31 de diciembre de 2015 de acuerdo con la Circular Externa N° 003 de febrero 2 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

10.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2015 en el siguiente formato:

De conformidad con el seguimiento realizado por la oficina de control interno se reportó a SIRECI el siguiente avance así:

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Nít. 892.400.461-5
San Andrés, Isla - Colombia

RESUMEN AVANCE PLAN MEJORAMIENTO - DIC -31-2015			
ACTIVIDADES	Numero	SUMATORIA	AVANCE PORCENTUAL
80% - 100 % de Avance	11	1.100	52,38
50 % - 79 % de Avance	5	260	12,38
00 % - 49 % de Avance	5	30	1,43
TOTAL HALLAZGOS- / - Porcentaje de Avance	21	1.390	66,19

Conforme la auditoria de vigencia 2014 la CGR- presento el siguiente concepto:

Con base a la calificación de los componentes, en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la Republica FENECE, la cuenta del Instituto nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y providencia, por la Vigencia Fiscal correspondiente al año 2014.

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEPTO	HALLAZGOS POR LA CGR	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA PACTADAS	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA CUMPLIDAS A 31-12-15	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO A 31-12-15	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA INCUMPLIDAS A 31-12-15	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A 31-12-15 <i>(fue firmado en Junio de 2015)</i>	AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A 31-12-15
AUDITORIA VIGENCIA 2014	21	21	11	7	3	66.19	66.19

NOTA: Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2015, favor informar las razones de este incumplimiento y ¿qué actuaciones administrativas se tomaron para subsanarlas durante la vigencia 2016?

Hallazgo	Actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2015
El Cont N° 068 de 2012, cuyo objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el diseño de un programa de formación tecnológica en producción audiovisual", por \$3.500.000, suscrito el 25/07/2012, recibido a satisfacción el 14 agosto, se pagó en 12/12/2012, toda vez que a la fecha aún no han	Se tiene previsto en la vigencia 2016, realizar el diagnostico real de necesidades de programas técnicos a construir y ofertar a la comunidad. De esta manera determinar si el diseño anterior se encuentra dentro de las necesidades reales a fin de disponer los recursos

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

realizado los trámites para la obtención del Registro Calificado ante el MEN	necesarios para solicitud de registro calificado.
El artículo 14 del Estatuto Docente, aprobado mediante Acuerdo N°01 del 20 de enero del 2005, establece como criterios de vinculación a los docentes catedráticos, que se hará a través de contratos. Al revisar los actos administrativos de vinculación en la vigencia 2012, se observa vinculación a través de Resolución, incumpliendo de esta forma lo precitado en dicho Estatuto	Se está a la espera de la Reestructuración Administrativa a fin de realizar los ajustes estructurales al estatuto docente y demás documentos para autorregulación, toda vez que existen necesidades de mejoramiento y actualización de fondo en el estatuto docente.
Incumplimiento al Plan de Mejoramiento, el Comité de Crédito de la Institución solamente se reunió en Nov de 2012, como se muestra en el Acta del Comité de crédito No 1-2012 para aprobar 11 solicitudes de crédito. Lo anterior muestra no se aprueba la mayoría de solicitudes de crédito a través del Comité, e inoperancia del mismo , aumentando el riesgo y la cantidad de cuentas incobrables	Se tiene previsto en la vigencia 2016- activar el comité de crédito, y realizar un mayor seguimiento a los procesos de crédito y gestión de cobro de las mismos
Retención en la fuente: Se evidenció que la entidad, en el trámite de pago de las obligaciones según los comprobantes que se detallan en el siguiente cuadro, no se efectuaron las correspondientes retenciones en la fuente, en algunos comprobantes de pagos del mes de diciembre 2014	Se tiene previsto en la vigencia 2016, conforme el proceso de saneamiento contable y depuración, realizar las gestiones necesarias para realizar el cumplimiento de la obligación tributaria, no obstante se tiene conocimiento que una de las personas a las cuales no se les aplico la retención, realizo de forma voluntaria el reintegro del valor dejado de retener, solo resta asumir el valor no retenido por la entidad y hacer el pago en debida forma.

Conforme lo anterior estamos remitiendo en el formato adjunto cada archivo en word y en pdf (disco compacto) y en copia dura (documento físico) y adjuntar los documentos al siguiente correo auditoria.interna@camara.gov.co

Sin otro particular

Original Firmado por:

SILVIA MONTOYA DUFFIS.

RECTORA INFOTEP. (2016-2019)

Participantes: Contador, Contratista de Apoyo y Control Interno

Proyecto Respuesta; Control Interno

Reviso: Control Interno, Contador y Rectoría

Aprobó: Rectoría

Archivo: Rectoría.